



Escaneado con CamScanner

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre completo: Angelica Andrea Cristancho Preciado
Documento de identificación: **C.C** X **C.E**____ **PS**____ **PEP**____ **No.** 1030577935
Lugar de nacimiento: Día: 09 **Mes:** 08 **Año**: 1990
País: Colombia **Dpto.**: Cundinamarca **Municipio:** Bogotá
Nacionalidad: colombiana
Libreta militar: Primera clase: _____ **Segunda Clase:** _____ **No.** _____ **N.A __X__**
Dirección: Carrera 45 No. 22 – 24, apto 403, edificio Roger IV
Teléfonos: **fijo**: _____ **celular:** 3125374655
Correo electrónico: angelica.cristancho.preciado@gmail.com

PROFESIÓN

Cargo: Psicóloga

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA:

Secundaria: Día: _01__ **Mes:** _12__ **Año**: __2007____ **Titulo Obtenido:** Bachiller Académico con énfasis en educación

EDUCACIÓN SUPERIOR:

Técnico:	**Día:** _____	**Mes:** _____	**Año**: _____	**Titulo Obtenido:** _____	**N.A__X__**
Tecnológico:	**Día:** _____	**Mes:** _____	**Año**: _____	**Titulo Obtenido:** _____	**N.A __X_**
Universitario:	**Día:** _14__	**Mes:** __02__	**Año**: _2014__	**Titulo Obtenido:** Psicóloga _____	**N.A ___**
Técnico:	**Día:** _____	**Mes:** _____	**Año**: _____	**Titulo Obtenido:** _____	**N.A__X__**

OTRO:

Tarjeta Profesional: 319316 del colegio Colombiano de Psicólogos

EXPERIENCIA LABORAL (DE LA MAS RECIENTE A LA MAS ANTIGUA)

EMPRESA O ENTIDAD: Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Departamento: Cundinamarca **Municipio**: Bogotá
Teléfono: 601-6149965
Correo electrónico: asoserbien@hotmail.com
Fecha de ingreso: **Día:** 20 **Mes:** 01 **Año**: 2018
Fecha de retiro: **Día:** 15 **Mes:** 12 **Año**: 2024
Cargo: responsable del servicio

FIRMA DEL EMPLEADO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI ____ NO_X___ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la ley 1918 de Julio de 2018, el cual establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato de hoja de vida son veraces (artículo 5° de la ley 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: Bogotá, julio de 2026



Firma

C.C 1030577935 De Bogotá

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:50:18 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030577935**
Apellidos y Nombres: **CRISTANCHO PRECIADO ANGELICA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 11:43:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030577935** y Nombre: **ANGELICA ANDREA CRISTANCHO PRECIADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144469400** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 11:45:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030577935
Código de Verificación	1030577935260724114554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299983511

PIB
11:31:47

Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA ANDREA CRISTANCHO PRECIADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030577935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELICA ANDREA CRISTANCHO PRECIADO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030577935** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

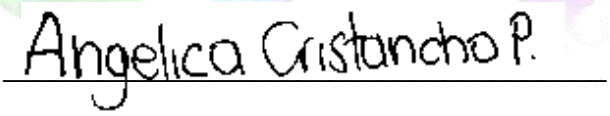
	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) ANGELICA ANDREA CRISTANCHO PRECIADO identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1030577935 expedida(o) en BOGOTÁ autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 24 de Julio de 2026

Firma 

Nombre ANGELICA ANDREA CRISTANCHO PRECIADO

Cédula 1030577935

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:55:57 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030577935,** Apellidos y Nombres **CRISTANCHO PRECIADO ANGELICA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACIONGENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030577935 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 12:01 PM

Código Verificación: **FBXUC34HW1**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
Con Nit N° 830122129-6

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

La Sra. **ANGELICA CRISTANCHO PRECIADO**, identificado con cedula de ciudadanía N°. **1030577935** laboro en la asociación con un contrato a término fijo inferior a un año del 20 de enero de 2018 al 15 de diciembre de 2021, cumpliendo funciones de **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** con la realización de las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento integral del jardín infantil, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la atención integral de la primera infancia y de los lineamientos establecidos por la entidad supervisora.
- Planear, organizar y hacer seguimiento a las actividades pedagógicas, administrativas, de talento humano y operativas del jardín infantil.
- Liderar el equipo de trabajo, promoviendo un ambiente laboral basado en el respeto, el compromiso y el mejoramiento continuo.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad relacionados con los componentes pedagógico, nutricional, de salud, ambientes seguros, participación familiar y gestión administrativa.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, bioseguridad, gestión del riesgo, primeros auxilios y atención de emergencias.
- Realizar seguimiento permanente al desempeño del talento humano, identificando necesidades de fortalecimiento y promoviendo procesos de cualificación.
- Coordinar los procesos de matrícula, permanencia, retiro y seguimiento de los niños y niñas atendidos.

- Mantener comunicación permanente con las familias, promoviendo su participación activa en el proceso de atención integral.
- Garantizar la adecuada administración y custodia de la documentación institucional y de la información de los niños, niñas y colaboradores.
- Gestionar oportunamente las novedades relacionadas con el talento humano, cobertura, asistencia, infraestructura y operación del servicio.
- Liderar la elaboración, implementación y seguimiento del Proyecto Pedagógico Institucional y de los planes de mejoramiento.
- Coordinar la preparación y atención de visitas de supervisión, auditorías y acompañamientos realizados por las entidades competentes.
- Implementar acciones preventivas y correctivas derivadas de observaciones, hallazgos o recomendaciones emitidas por los entes de control y supervisión.
- Garantizar la adecuada ejecución de los recursos físicos, materiales y tecnológicos asignados al servicio.
- Supervisar el cumplimiento de las minutas, procesos de alimentación y condiciones higiénico-sanitarias del jardín infantil.
- Reportar oportunamente incidentes, accidentes, presuntas vulneraciones de derechos y demás situaciones que afecten el bienestar de los niños y niñas, activando las rutas correspondientes.
- Promover estrategias de inclusión, participación, convivencia y educación emocional, favoreciendo el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Realizar seguimiento a los indicadores de gestión del servicio y presentar los informes requeridos por la entidad contratante o supervisora.
- Coordinar la gestión documental, asegurando que la información institucional se encuentre organizada, actualizada y disponible para los procesos de supervisión.
- Gestionar oportunamente los reemplazos del talento humano ante ausencias, incapacidades, licencias o novedades, garantizando la continuidad y calidad del servicio.
- Avalar y verificar que el personal de reemplazo cumpla con el perfil, requisitos documentales y procesos establecidos antes de su vinculación al servicio.
- Garantizar la cobertura del servicio mediante una adecuada planeación del talento humano, evitando afectaciones en la atención de los niños y niñas.
- Informar de manera inmediata a la gerencia y a las áreas correspondientes cualquier novedad que pueda comprometer la operación del jardín infantil.
- Cumplir las demás funciones inherentes al cargo que contribuyan al adecuado

ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS

funcionamiento del servicio y al cumplimiento del objeto contractual.

La presente constancia se expide para ser entregada a quien interese, por solicitud de la interesada el día 15 del mes de diciembre del 2021, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR MEJIA RUEDA
Representante Legal

Asociación Generadora de Bienestar Show Kids
Nit. 830.122.129-6
Calle 135 N° 16-43 Barrio Contador Tel: 6149965
Correo Electrónico: asoserbien@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Angélica Andrea Cristancho Preciado

Documento de Identidad C.C. No.: 1.030.577.935 Expedido en: Bogotá D.C.

Terminó satisfactoriamente el Programa de formación profesional en la modalidad universitaria y cumplió con las exigencias reglamentarias de la Carrera, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 14 del mes de Febrero de 2014.

DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 70 del Libro No. 02
Día 14 Mes Febrero Año 2014

05232

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. 033

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 14 del mes de Febrero de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA,** Vicerrectora Académica en el cual la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para el efecto según Resolución No. 18537 del 4 de Noviembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

a

Angélica Andrea Cristancho Preciado

Identificado(a) con C.C. No. 1.030.577.935 de Bogotá, D.C, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales le otorgó el Diploma No. **05232** que lo(a) acredita como profesional.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de Febrero de 2014.

Firmada por:

SONIA FAJARDO FORERO
RECTORA

CLAUDIA CAYCEDO ESPINEL
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADÉMICO

13451

Bogotá, D.C. Febrero 14 de 2014

Escaneado con CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL CENTRO EDUCATIVO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

APROBADO POR RESOLUCIÓN NO. 3990 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1999
EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

CONFIERE A:

ANGELICA ANDREA CRISTANCHO PRECIADO

IDENTIFICADA CON T.I. NO. 900809-53053 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

EL TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN

POR HABER OBTENIDO LOS LOGROS QUE ESTABLECE LA LEY 115 DE 1994,
DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE 1994 Y DECRETO 230 DE 2002
CORRESPONDIENTES AL GRADO ONCE DE EDUCACIÓN MEDIA.

RECTORA

CENTRO EDUCATIVO DE BARRIO SANTANDER DIRECCION BOGOTA D.C. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Ana Angela Bustos

SECRETARIA

CENTRO EDUCATIVO DE BARRIO SANTANDER SECRETARIA BOGOTA D.C. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Laura Cristancho

Anotado al folio No. 4-3102 del Libro para control interno de Diplomas No. 2

Nota: No requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

CENTRO EDUCATIVO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
AVENIDA 27 No. 29 – 55 Sur – TELS: 2035561- 2035781 – 7275096
Licencia de Aprobación por la Secretaría de Educación del D.C.
Resolución No. 3990 del 9 de Diciembre de 1999
Básica Primaria, Básica Secundaria, Media.
Bogotá, D.C. – Colombia
"FORMANDO EN Y PARA LA PAZ, COMPROMISO DE LA COMUNIDAD"

Inscripción S.E.D. No. 44
Inscripción DANE No. 311001003963

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los 1 dias del mes de diciembre del 2007 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Institución aprobada hasta Nueva Determinación en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad de BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN EDUCACION, según Resolución No. 3990 del 9 de diciembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN EDUCACIÓN a la graduada cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

29. CRISTANCHO PRECIADO ANGELICA ANDREA
T.I. No. 900809-53053 de Santafé de Bogotá, D.C.

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado. Folio No. 37; Acta No. 022 de fecha 1 de diciembre de 2007 que consta de 106 estudiantes que comienzan con el nombre de ACEVEDO ALONSO MONICA PAOLA y se cierra con el nombre de VILLEGAS MORENO DIANA MARCELA.

Firmada y Sellada por HNA. FLOR ANGELA BUSTOS SUESCUN (Rectora) y BLANCA LUZ GUTIERREZ ORTIZ (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los 1 días del mes de diciembre de 2007.

HNA. FLOR ANGELA BUSTOS SUESCUN
C.C. No. 41.594.514 de Bogotá
Rectora
Firmada y Sellada

BLANCA LUZ GUTIERREZ ORTIZ
C.C. No. 51.605.393 de Bogotá
Secretaria
Firmada y Sellada

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad a los Artículos 6,7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 319316

Fecha de expedición: 23/07/2026

ANGELICA ANDREA CRISTANCHO PRECIADO

Cédula de Ciudadania
1030577935

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.